

—yo albar garcia escriuano de la gobernaçion e de resydençia de esta çibdad de leon de la prouincia de nicaragua doy fee como en la resydençia que por mandado de su magestad se tomo al licenciado francisco de castañeda alcalde mayor e governador que fue en estas probincias la qual le tomo el muy magnifico señor rodrigo de contreras governador e capitán general en estas prouincias e el señor liçençiado çavallos su alcalde mayor e juez de resydençia por juan de quiñones vezino desta dicha çibdad fueron puestas al dicho licenciado castañeda en resydençia las demandas syguientes: _____

—vna demanda puso el dicho juan de quiñones al dicho liçençiado sobre la guarnicion _____

—otra demanda puso el dicho juan de quiñones al dicho liçençiado sobre los yndios que le quito _____

—En fee de lo qual depedimiento de luz de huivara en nombre del dicho licenciado castañeda dy la presente firmada de mi nombre que es fecha en la dicha çibdad de leon a doze dias del mes de hebrero de mill e quinientos e treynta e seys años alvar garcia escriuano _____